



EXENTO

DECRETO N.º **11562**/ 2024
ARICA, 12 de noviembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2863727 firmado por Asunta Flores Huaylla, con fecha de recepción 24 de octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
2. Carta ID.2863624 firmado por Diana Ventura Alanoca, con fecha de recepción 24 de octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
3. Carta ID.2865475 firmado por Eleuteria Suxo Urure, con fecha de recepción 28 de octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
4. Carta ID.2865643 firmada por Celia Condori Gutiérrez, con fecha de recepción 28 octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
5. Carta ID. 2866673 firmado por Karen Calvo Valderrama, con fecha de recepción 29 de octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
6. Carta ID. 2867204 firmado por Teófilo Palma Chipa, con fecha de recepción 30 de octubre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
7. Carta ID.2869458 firmado por Delia Quelca Flores, con fecha de recepción 05 de noviembre 2024, solicitando permiso para trabajar en la temporada de crucero, 13 de noviembre 2024.
8. Memo N°162 de Fomento Productivo con fecha 08 de noviembre del 2024, dando factibilidad a las peticiones antes mencionadas.

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial correspondiente a la Temporada crucero 2024, en la explanada del Parque Vicuña Mackenna, para el día 13 de noviembre del 2024, en horario de 09:00 a 18:00 Hrs. La actividad contara con la participación de 07 emprendedores, quienes se identifica en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRE	RIIT	RUBRO
1	Asunta Flores Huaylla		Artesanías
2	Diana Ventura Alanoca		Artesanías
3	Eleuteria Suxo Urure		Artesanías
4	Celia Condori Gutiérrez		Artesanías
5	Karen Calvo Valderrama		Artesanías
6	Teófilo Palma Chipa		Artesanías
7	Delia Quelca Flores		Artesanías



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
COMERCIAL POR TEMPORADA CRUCERO

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/VCA/vca